

TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DG-I-02

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE CATASTRO

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: ATENCIÓN SENCILLA, EXPEDITA Y GRATUITA, EN MATERIA DE CATASTRO, A SERVIDORES PÚBLICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

DOCUMENTO O PRODUCTOS QUE SE OBTIENEN: ASESORIA

VIGENCIA: NO APLICA

REQUISITOS

REQUISITOS: * SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CATASTRO (NO OBLIGATORIO EN CASO DE SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL INSTIUTO)

PASOS A SEGUIR

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE: 1.- REALIZAR SOLICITUD, LLAMADA TELEFÓNICA, O ACUDIR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE CATASTRO.
2.- EN CASO DE SOLICITUD POR ESCRITO ESPERAR FECHA PROGRAMADA
3.- RECIBIR ASESORÍA
4.- REGISTRARSE EN BITÁCORA DE ASESORÍAS

HORARIO Y DURACIÓN

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

TIEMPO DE RESPUESTA: INMEDIATO

COSTOS Y FORMAS DE PAGO

TIPO DE PAGO: Gratuito

MÉTODO DE PAGO: NO APLICA

AREA DE PAGO: NO APLICA

AREA RESPONSABLE

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

RESPONSABLE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: KILÓMETRO 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA.

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.

TRÁMITES Y SERVICIOS

IDC-DG-I-02

DEPENDENCIA INSTITUTO DE CATASTRO.

TRÁMITE: ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE CATASTRO

TLAXCALA

TLAXCALA

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.

(01246) 4685611; (01246) 4650900 EXTENSIÓN 1902.

gestion.catastro@tlaxcala.gob.mx, instituto.catastro@tlaxcala.gob.mx

PÁGINA WEB: catastro.tlaxcala.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

FUNDAMENTO JURÍDICO

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ENLACE
DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CATASTRO, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VI	PROPORCIONAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, EN MATERIA CATASTRAL, A LAS AUTORIDADES QUE SE LO SOLICITEN.	https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/decreto%20creacion%20catastro.pdf
LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI	PROPORCIONAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN, EN MATERIA CATASTRAL, A LAS AUTORIDADES QUE SE LO SOLICITEN.	https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf
LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XXIV	PROPORCIONAR INFORMACIÓN, ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA CATASTRAL Y DE INFORMACIÓN TERRITORIAL A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y A LOS PARTICULARES INTERESADOS.	https://catastro.tlaxcala.gob.mx/pdf/DECRETO%20CREACION/Ley-catastro-2016.pdf

La información contenida en esta cédula, es de carácter oficial y responsabilidad de la institución gubernamental que la emite. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Contraloría del Ejecutivo.